

DOCUMENTO Resolución: Designación responsable contrato	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SI3RK-ZLS4F-240A0 Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 13:33:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/06/2023 13:32 ESTADO FIRMADO 26/06/2023 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987966 SI3RK-ZLS4F-240A0 042E69CF6369B989A040E2CF90A08596ABF7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE 450M.22

Habiéndose propuesto por la Delegación de Comercio, la designación como responsable del contrato de servicios de coordinación de actividades culturales y de animación, dinamización comercial, comunicación y seguridad para el proyecto Mérida, ciudad de la Navidad durante los años 2.022 y 2.023, a la empleada pública municipal Dña Mª Jesús De Teresa Petusa tal y como aparece en el pliego de clausulas administrativas aprobado por resolución de esta delegación de contrataciones el 2 de noviembre de 2022.

Y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

HE RESUELTO

Primero: Designar a Dña Mª Jesús De Teresa Petusa responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato de los servicios de coordinación de actividades culturales y de animación, dinamización comercial, comunicación y seguridad para el proyecto Mérida, ciudad de la Navidad durante los años 2.022 y 2.023 atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

Segundo: Notificar al interesado y a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo de la normativa de contratación, así como por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en el nombramiento.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada de Contrataciones